



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n Código Postal 3081

Tel./Fax 03496-495024

e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar

CUIL: 30-68193821-0

Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N°44/2023

CAVOUR, 08 DE FEBRERO DE 2023

VISTO:

Las nuevas necesidades que han manifestado distintos vecinos a esta administración Comunal; y

CONSIDERANDO:

Que la comuna en su Ordenanza Impositiva anual para sus diferentes ejercicios prevé el cobro de tasas para el alquiler del Salón Comunal teniendo como parámetro la cantidad de personas reunidas;

Que el mínimo establecido en la mencionada norma está fijado hasta 50 personas lo cual trae aparejado necesariamente la utilización de diferentes servicios que el local ofrece;

Que en la actualidad se han recibido innumerables pedidos para efectuar reuniones que por sus características no pasan las 25 personas y que además no requieren de todas las prestaciones que puede ofrecer el servicio del Salón Comunal;

Que para las reuniones mencionadas precedentemente esta Administración considera efectuar una diferenciación a los efectos de poder permitir un mayor acceso a la utilización del servicio del Salón que presta la Comuna a sus vecinos;

Que el Salón Comunal es símbolo de lo colectivo y la solidaridad, y además constituye un punto de encuentro de la comunidad, por lo que su utilización debe promoverse, facilitando su acceso a la mayor cantidad posible de vecinos que lo requieran;

Que el tema ha sido debidamente tratado en Sesión de Comisión Comunal de fecha 08 de enero de 2023.

POR TODO ELLO;

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAVOUR EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Modifícase el Artículo 65 del *Capítulo 9: ALQUILER SALÓN COMUNAL* de la Ordenanza General Impositiva N° 32/ 2022 para el período 2023 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Capítulo 9: ALQUILER SALÓN COMUNAL

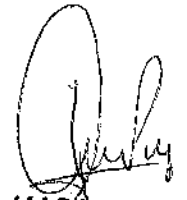
Artículo 65: Según la Ordenanza N° 15/2018, se establecen los siguientes precios:

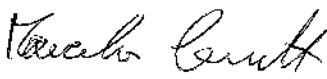
- 1- Eventos de hasta 25 personas\$7.500
- 2- Eventos de menos de 50 personas.....\$15.000.-
- 3- Eventos de más 51 y hasta 100 personas.....\$25.000.-
- 4- Eventos de 101 y hasta 300 personas.....\$40.000.-
- 5- Eventos de 301 y hasta 700 personas.....\$60.000.-
- 6- Servicio de limpieza.....\$3.500.-

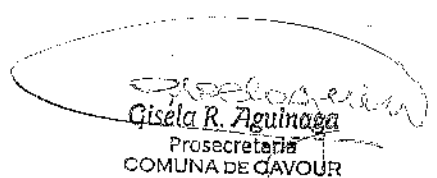
ARTÍCULO 2.- Regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.


PABLO C. MAESTRI
Tesorero
COMUNA DE CAVOUR




MARCELA N. PEREZ
Presidente Comunal
CAVOUR


MARCELO HECTOR GERUTTI
Vice Presidente
Comuna CAVOUR


Gisela R. Aguinaga
Prosecretaria
COMUNA DE CAVOUR